

RESOLUCIÓN N° 120
De 9 de febrero de 2015

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ceila Peñalba Ordóñez como Fiscal General Electoral Suplente, por el periodo que vence el 31 de diciembre de 2017, efectuado por el excelentísimo señor Presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 19 de 2 de febrero de 2015;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de Fiscal General Electoral Suplente;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2015, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a la ciudadana Ceila Peñalba Ordóñez como Fiscal General Electoral Suplente.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Ceila Peñalba Ordóñez como Fiscal General Electoral Suplente, por el periodo que vence el 31 de diciembre de 2017, efectuado por el

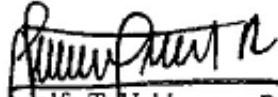


excelentísimo señor Presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 19 de 2 de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince.

El Presidente,


Golfo T. Valderrama R.

La Secretaria General Encargada,


Anelis Bernal C.



ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Anelis Bernal C.
Subsecretaria General

